

Dichas cibdades de murcia como de todas las otras cibdades
 villas e lugares de los dichos nuestros Reynos e señorios
 que agora son y seran de aqui adelante que guarden y cumplan
 y Executen y bagan guardar y cumplir y executar esta nra
 carta y todo lo en ella contenido y contra el tenor y forma de
 ella no os vayan ni pasen ni consentan ni pasar agora
 ni en tiempo alguno por alguna manera e si carta de preu
 legio quisierdes o vuerdes menester de dicho officio ma
 damos a los nuestros contadores mayores y a los otros nu
 estros oficiales de la nuestra contaduria mayor que os lo den
 y libren el mas fuerte y firme que quisierdes y menester e
 uierdes De lo qual os mandamos dar esta nuestra carta
 firmada de la dicha serenissima princesa y sellada con nues
 tro sello tomando la razon de la Juan de galarça nuestro cri
 do Dada en valladolid el XXIIJ - dias del mes de mayo
 De mil y quinientos y cinquenta y nueue años.

Handwritten signature

Juan de galarça secretario de su cat. mag.
 Juan de galarça secretario de su cat. mag.
 Juan de galarça secretario de su cat. mag.

Tomolara zo: Joande galarça
 de su cat. mag.

Merced perpetua ala ciudad de murcia del
 Al fere z adgo mior della q'ora se ha criado.

416

Handwritten mark

